



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
Nº 465-2011-PRES/CSA

Arequipa, dos mil once
Junio treinta.-

VISTOS; El Informe número 187-2011-ODAJUP-PRES/CSJA-PJ, emitido por la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP, de esta Presidencia de Corte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 152 de la Constitución Política del Perú, y lo establecido en la Ley número 28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz, se ofició al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, a efecto de que se lleve a cabo, enmarcado en el proceso ordinario, la Elección de los Jueces de Paz y Accesitarios del Juzgado de Paz de su jurisdicción, comprensión del Distrito Judicial de Arequipa.

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, cumplió con el encargo de convocar a elecciones, mediante el proceso ordinario, haciendo llegar a este Despacho, copia del acta de la Asamblea en la que se llevó a cabo la Elección del Juez y Accesitarios de los Juzgados de Paz de la Margen Derecha del Cono Norte, Juzgado de Paz de Mariscal Castilla, Juzgado de Paz de Semi Rural Pachacutec y Juzgado de Paz de Zamácola; adjuntando copia del acta de elección del Juez y Accesitarios, padrón de electores, así como los files personales de cada candidato.

Que, para los efectos de cumplir con el artículo 177 y 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordado con el artículo 12 inciso g) del Reglamento de la Ley que regula la Elección de Jueces de Paz, se solicitó al Registro Distrital de Condenas, informe y remita los certificados de antecedentes penales y judiciales para efectuar la verificación de los posibles antecedentes que pudieran registrar las personas que conforman la terna, y según se aprecia de los informes emitidos, las personas elegidas para el cargo de Juez de Paz y Accesitarios, no registran antecedentes penales ni judiciales, por tanto procede ser designados en los cargos para los que fueron elegidos.

Que atendiendo a los informes expedidos por el Registro Distrital de Condenas, verificación de los requisitos exigidos por el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y revisión de los libros de Medidas Disciplinarias impuestas, se debe proceder al nombramiento correspondiente.

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y por lo dispuesto en la Ley número 28545 Ley que regula la Elección de los Jueces de Paz y su respectivo Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMBRAR como Juez de Paz y designar como Accesitarios, por el periodo de dos (02) años; a las siguientes personas:

PROVINCIA DE AREQUIPA

DISTRITO DE CERRO COLORADO

JUZGADO DE PAZ DE LA MARGEN DERECHA DEL CONO NORTE

Juez : GABRIELA VICTORIA CORDOVA CUBA

1er. Accesitario : JUAN CARLOS CHURATA QUISPE

2do. Accesitario : CARMEN JUSTINA QUISPE CHURA DE SOTELO

JUZGADO DE PAZ DE MARISCAL CASTILLA

Juez : NATALIA JACKIERINE RAMOS MEY





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
N° 465-2011-PRES/CSA

1er. Accesitario : JAVIER EMILIO SALAMANCA CASTRO
2do. Accesitario : JUAN ERNESTO CACERES CHUQUICONDOR

JUZGADO DE PAZ DE SEMI RURAL PACHACUTEC
Juez : RICHARD ANGEL CACERES CHUQUICONDOR
1er. Accesitario : ROBERTO CARLOS YAÑEZ VALENZUELA
2do. Accesitario : HUMBERTO MONTENEGRO ARONCAGIA

JUZGADO DE PAZ DE ZAMACOLA
Juez : OSCAR TEOFILO LAURA ARAPA
1er. Accesitario : JUAN FELIX SOTELO AYMAR
2do. Accesitario : ALFREDO PABLO LUQUE VIZARRETA

Artículo Segundo.- Cumplan los señores Jueces de Paz nombrados mediante la presente resolución con presentarse ante el Despacho del señor Juez Decano de la provincia de Arequipa, a efecto de prestar el juramento de ley, fecha a partir de la cual asumirán el cargo; dándole las gracias a los señores Jueces de Paz salientes, por los servicios prestados.

Artículo Tercero.- Cumplan los señores Jueces de Paz salientes de manera obligatoria con entregar mediante inventario, suscribiéndose el acta respectiva, los bienes inmuebles y muebles como escritorio, silla, medalla, máquina de escribir, escudo distintivo, crucifijo, Biblia, bandera de escritorio; útiles de escritorio, expedientes, libros de registro, textos y todo aquello que haya sido cedido en uso o sea de propiedad del Juzgado de Paz, al nuevo juez electo, dando cuenta documentalente de la referida entrega de cargo a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

Artículo Cuarto.- Incurrirá en responsabilidad disciplinaria y penal, el juez saliente que retuviera parte de los enseres del juzgado o se niega a cumplir con lo dispuesto en el artículo tercero de esta resolución, toda vez que la entrega del cargo es obligatoria.

Artículo Quinto.- Cumplan los señores Jueces de Paz electos, dentro del tercer día de haber prestado su juramento, con realizar las diligencias y coordinaciones necesarias con la Municipalidad Distrital respectiva, a efecto de que se le proporcione un local adecuado, para el funcionamiento del juzgado, según lo establecido en el artículo 63° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como también cumpla obligatoriamente con poner en conocimiento mediante oficio a esta Presidencia, la dirección del Juzgado de Paz, días y horas de atención al público y proporcionar el número de teléfono de contacto, sea personal o comunitario.

Artículo Sexto.- De ser el caso, y siempre y cuando el juzgado no este funcionando en local cedido por la Municipalidad del lugar, la señora Jueza de Paz electa deberá establecer dentro de la competencia territorial del juzgado, el local para el funcionamiento del Juzgado de Paz a su cargo.

Artículo Séptimo.- Póngase la presente en conocimiento de la ONAJUP, Juez Decano de la provincia de Arequipa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Jorge Luis Salas Arenas
Presidente
Corte Superior de Justicia de Arequipa



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

INFORME N° 187-2011-ODAJUP-PRES/CSJA-PJ

A : DR. JORGE LUIS SALAS ARENAS
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE AREQUIPA
DE : YNES BLANCA FERNANDEZ HURTADO
ENCARGADA DE LA OFICINA DISTRITAL DE APOYO
A LA JUSTICIA DE PAZ -ODAJUP- AREQUIPA.
ASUNTO : INFORME SOBRE ELECCION DE JUECES DE PAZ
DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO
FECHA :2011 JUNIO 28.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informar, que el Presidente de Comisión Electoral Especial para la elección del Juez de Paz del distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, hace llegar a esta Corte Superior, mediante oficio, copia del acta de la Asamblea de Elección, padrón de electores y files de los candidatos que fueron elegidos para integrar la terna de los Juzgados de Paz de Semi Rural Pacahcutec, Mariscal Castilla, Margen Derecha del Cono Norte y Zmácola.

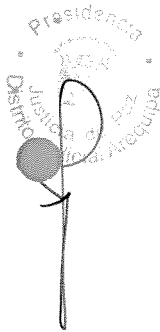
Que para efecto de cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley que regula la elección de Jueces de Paz, Ley Nro. 28545, se procedió a revisar la documentación remitida, así como a solicitar a la señora Jefa del Registro de Condenas, informe respecto a los posibles antecedentes penales y/o judicial que pudieran registrar las personas elegidas en la terna; habiendo recibido dicho informe en sentido negativo, corresponde designar a las personas que integran la terna en los cargos para los cuales fueron elegidos; correspondiendo a su despacho emitir la Resolución Administrativa de Presidencia, designando a dicha terna para el Juzgado de Paz que a continuación se detallan, quedando conformadas de la siguiente manera:

JUZGADO DE PAZ DE LA MARGEN DERECHA DEL CONO NORTE

Juez : GABRIELA VICTORIA CORDOVA CUBA
1er. Accesitario : JUAN CARLOS CHURATA QUISPE
2do. Accesitario : CARMEN JUSTINA QUISPE CHURA DE SOTELO

JUZGADO DE PAZ DE MARISCAL CASTILLA

Juez : NATALIA JACKIERINE RAMOS MEY
1er. Accesitario : JAVIER EMILIO SALAMANCA CASTRO
2do. Accesitario : JUAN ERNESTO CACERES CHUQUICONDOR





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

JUZGADO DE PAZ DE SEMI RURAL PACHACUTEC

Juez : RICHARD ANGEL CACERES CHUQUICONDOR

1er. Accesitario : ROBERTO CARLOS YAÑEZ VALENZUELA

2do. Accesitario : HUMBERTO MONTENEGRO ARONCAGIA

JUZGADO DE PAZ DE ZAMACOLA

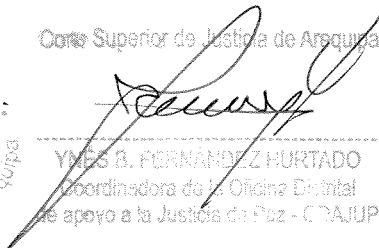
Juez : OSCAR TEOFILO LAURA ARAPA

1er. Accesitario : JUAN FELIX SOTELO AYMA

2do. Accesitario : ALFREDO PABLO LUQUE VIZARRETA

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Corte Superior de Justicia de Arequipa
Presidencia
Juzgado de Paz
Distrito Judicial Arequipa
YNES B. FERNANDEZ HURTADO
Coordinadora de la Oficina Distrital
de Apoyo a la Justicia de Paz - CRAJUP